

Jueves, 13 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Derogación Bolsas de Empleo Municipales.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de Septiembre de 2022, la derogación de las Bases de convocatoria de las Bolsas de Empleo Municipales (aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 22 de Octubre de 2019, en vigor desde el día 29 de Octubre de 2019, concretamente las Bolsas de Peones de Limpieza Viaria y Servicios Múltiples, Jardinería, Albañilería, Limpieza de Edificios Municipales, así como también la Bolsa Municipal de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio aprobada por el Pleno en Sesión de 18 de Septiembre de 2020, en vigor desde el 28 de Septiembre de 2020), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los/las interesados/as puedan examinar el mismo y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesad/a en las dependencias municipales, asimismo, estará a disposición de los /las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

<http://belvisdemonroy.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo sin necesidad de un pronunciamiento expreso.

Belvís de Monroy, 5 de octubre de 2022

Marcos Pascasio Granado
ALCALDE-PRESIDENTE

